JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 4 de noviembre de 2021. Hoy, paso al despacho el presente proceso informando que INVERSIONES ALITOS S.A.S. subsanó la demanda de reconvención en término. También se comunica que por las tutelas masivas que se presentaron en el Juzgado no se había podido pasar el expediente al despacho porque todos los funcionarios de este Despacho judicial se encontraban aportando su capacidad laboral con la finalidad de dar trámite a las tutelas presentadas. **Ordene**.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR KARINA SABAN MAZO contra INVERSIONES ALITOS S.A.S y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BANANEROS. RAD. 47-001-31-05-002-2020-00203-00.

Santa Marta, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERACIONES

Por haber sido subsanada la demanda de reconvención en debida forma

RESUELVE

- 1. ADMÍTASE la demanda de reconvención presentada por **INVERSIONES ALITOS S.A.S**.
- 2. CÓRRASE traslado por diez (10) días, a la señora KARINA SABAN MAZO de la demanda de reconvención, para su contestación, de conformidad con el artículo 76 del CPT y del SS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff97ba66e7f8b8b15ecb6a1012f3d046b466ab667025fb6e3d73623a2b 3c1c6f

Documento generado en 04/11/2021 12:26:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica